

Oficio número: IMT/465/2020

LIC. ANA PAULINA DELGADO SALGADO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.-

En atención al oficio UAI/161/20 de fecha 30 de junio del presente año, en el cual se solicita información referente al artículo 21 fracción XXXVII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le comunica que la información anteriormente proporcionada por este Organismo a la Dirección a su digno cargo, relativa al numeral 1 de la fracción anteriormente mencionada no ha presentado cambio alguno, por lo que aún sigue vigente; Sin embargo es importante mencionar, que el Instituto Municipal del Transporte, en sus programas de modernizar el transporte inició la digitalización del Registro Público del Transporte; lo anterior para estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 del precepto legal mencionado con anterioridad.

En el mismo sentido, se hace de su conocimiento que las rutas así como las tarifas del transporte urbano no han presentado ninguna modificación a la fecha.

Sin otro particular, le reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, 06 de Julio del 2020.


ING. HECTOR E. GUTIERREZ CABELLO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DEL TRANSPORTE DE SALTILLO, COAH.

